

DECRETO N° 1123

NEUQUÉN, 02 JUL 2001

VISTO:

El Registro N° 0355/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- originado en la Nota N° 090/01 de la Dirección General de Control de Alimentos -Subsecretaría de Gestión Ambiental-, mediante la cual solicita se prorrogue el contrato del señor BORRAJO HUGO ADRIÁN, quien se desempeña como Inspector en esa Dirección General cumpliendo satisfactoriamente con sus funciones, desde el 01-07-01; y

CONSIDERANDO:

Que interviene la Subsecretaría de Gestión Ambiental (Nota N° 265/01);

Que se cuenta con el V° B° de la entonces Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental;

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 529/01);

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el entonces Secretario de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y el contratado;

Que la Dirección General de Personal y Política Laboral (Informe N° 421/01) solicita la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor BORRAJO HUGO ADRIÁN, L.P. N° 40120/9, D.N.I. N° 5.265.329, CUIT N° 20-05265329-1, a partir del 01-07-01, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el 31-12-01, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 700.- que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio;

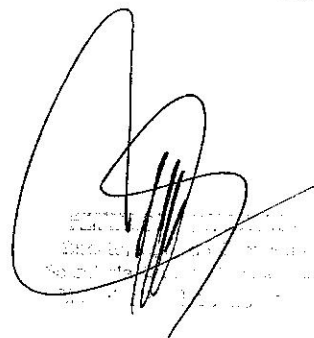
Que el mencionado contratado cumplirá funciones de control de proceso en la industria alimentaria bajo la órbita de la Dirección General de Control de Alimentos -Subsecretaría de Gestión Ambiental- de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental (Código de Imputación N° 050G070101);

Que es necesario el dictado del decreto respectivo;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) **APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este ----- Municipio y el señor **BORRAJO HUGO ADRIÁN, L.P. N° 40120/9, D.N.I. N° 5.265.329, CUIT N° 20-05265329-1**, a partir del 01-07-01 y hasta el 31-12-01, para cumplir funciones de control de proceso en la industria alimentaria bajo la órbita de la Dirección General de Control de Alimentos -Subsecretaría de
...2º///



///...2º

Gestión Ambiental- de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS SETECIENTOS (\$ 700.-) que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Personal y Política Laboral en Informe N° 421/01.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Programa: ----- Subsecretaría de Gestión Ambiental, Actividad: Control de Alimentos, Imputación N° 050G070101, Partida Principal: Servicios Contratados del Presupuesto de Gastos vigente.-

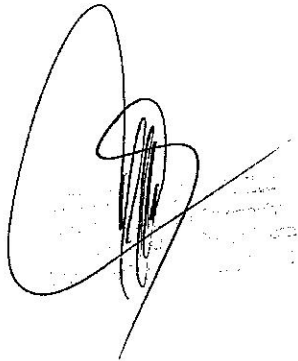
Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección General de Personal y Política ----- Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana, y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-

ES. COPIA -

FDO. QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CATÁNEO.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.